



RESOLUCION No. 085 de 2022
(23 de noviembre de 2022)

Convocatoria Pública Elección de Secretario (a) General del Concejo de Envigado, periodo 2023

"Por medio de la cual se ajusta el cronograma y se toman otras determinaciones en el proceso de convocatoria pública para provisión del cargo de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Envigado Antioquia para el periodo 2023"

La Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de Envigado, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 2 del Acto Legislativo 02 de 2015, artículos 35 y 37 de la Ley 136 de 1994, Ley 1904 de 2018, Sentencia C-133 de 2021 de la Corte Constitucional, la Resolución No. 069 de 2022 proferida por el Concejo Municipal de Envigado y,

CONSIDERANDO

a) Que la Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de Envigado, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 2 del Acto Legislativo 02 de 2015, artículos 35 y 37 de la Ley 136 de 1994, la Ley 1904 de 2018 y la Sentencia C-133 de 2021 de la Corte Constitucional, expidió la Resolución No. 069 del 18 de octubre de 2022 "Por medio de la cual se da aviso y se establece el procedimiento para la convocatoria pública, desde la etapa de inscripción, hasta la etapa de elección y posesión del cargo de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Envigado Antioquia para el periodo 2023"

b) Que se estableció en el referido acto administrativo, entre otros apartes, lo siguiente:

(...)

"ARTICULO OCTAVO.- Pruebas. Se establece la aplicación de las siguientes pruebas, Pruebas de Conocimiento, la cual es eliminatoria y, prueba de Valoración de antecedentes (formación profesional y experiencia), con una calificación de hasta cien (100) puntos así:

CRITERIO	CARACTER	PONDERACIÓN	CALIFICACION APROBATORIA
1. Pruebas de Conocimiento*	ELIMINATORIA	60%	60/100
2. Formación Profesional	CLASIFICATORIA	20%	N/A
3. Experiencia Profesional	CLASIFICATORIA	20%	N/A

* Las pruebas de conocimiento deben evaluar la capacidad, idoneidad y aptitud del aspirante frente al cargo, a través de pruebas de conocimiento objetivas, elaboradas por una Institución de Educación Superior pública o privada con acreditación institucional de alta calidad y con enfoque en temáticas que giren en torno a Derecho



Constitucional, Administración Pública, Régimen Municipal, Participación Ciudadana, Organización y Funcionamiento de la Secretaría General del Concejo Municipal y las relaciones de la Corporación con la administración pública, de conformidad con el numeral 4 del artículo 6 de la Ley 1904 de 2018. (Negritas y subrayas fuera de texto)

(...)

c) Que adelantadas las actuaciones correspondientes, se seleccionó al Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria, identificado con Nit. N°890905419-6, como la institución de educación superior con acreditación institucional de alta calidad, para adelantar las etapas correspondientes dentro del proceso de convocatoria pública para elección de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Envigado, periodo 2023.

d) Que para garantizar el debido proceso y, en respeto por los principios orientadores de la convocatoria pública, se adelantó el trámite contractual correspondiente en la plataforma transaccional SECOP II.

o) Que se requiere efectuar el ajuste del Cronograma, informar a los interesados, así como a la comunidad en general lo pertinente.

p) Que conforme la Resolución de Convocatoria Pública, cualquier modificación a la misma, debe hacerse mediante acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Envigado,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. CONTINUIDAD. Dar continuidad al proceso de convocatoria pública para provisión del cargo de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Envigado Antioquia para el periodo 2023.

ARTICULO SEGUNDO. AJUSTE DE CRONOGRAMA. Se ajusta el cronograma de la convocatoria pública como se señala a continuación, el cual solo podrá ser modificado mediante acto administrativo, debidamente motivado:

ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES
Publicación convocatoria	19 de octubre de 2022 al primero (1º) de noviembre de 2022. (Etapas agotada)	Se publicará en la página web del Concejo Municipal de Envigado www.concejoenvigado.gov.co
Conformación de la comisión accidental.	18 de octubre de 2022. (Etapas agotada)	Conformada en la resolución de convocatoria y se publicará en la página web del Concejo Municipal de Envigado www.concejoenvigado.gov.co
Inscripciones	2 y 3 de noviembre de 2022. (Etapas agotada)	A partir de las 8:00 a.m. del 2 de noviembre de 2022, hasta las 4:00 p.m. del 3 de noviembre de 2022, personalmente o mediante apoderado con presentación personal ante notario público por parte del

		aspirante, en la Secretaría del Concejo Municipal de Envigado, ubicada en la carrera 43 No. 38 sur 35, Antiguo Palacio Municipal de Envigado
Verificación de requisitos mínimos.	Hasta el día 8 de noviembre de 2022. (Etapa agotada)	N/A
Publicación preliminar admitidos, admitidos y valoración	lista no admitidos y de	Hasta el día 9 de noviembre de 2022. (Etapa agotada)
		Se publicará en la página web del Concejo Municipal de Envigado www.concejoenvigado.gov.co Conforme lo señalado en el parágrafo del artículo séptimo de la resolución de convocatoria, en el evento de que todos los aspirantes cumplan con la totalidad de los requisitos, se ordenará la publicación inmediata.
Reclamación frente a la publicación de la lista de admitidos e inadmitidos.	Hasta dos (2) días después de la publicación. (Etapa agotada)	Desde las 8:00 a.m. del día 10 de noviembre de 2022, hasta las 4:00 p.m. del día 11 de noviembre de 2022, Reclamación que se interpondrá por escrito debidamente sustentada, y se entregará en la secretaría del Concejo Municipal de Envigado, Carrera 43 No. 38 sur 35, segundo piso, Antiguo Palacio Municipal de Envigado o en el correo comunicacionesconcejo@envigado.gov.co
Respuesta reclamaciones.	Hasta el día 15 de noviembre de 2022. (Etapa agotada)	Se publicará en la página web del Concejo Municipal de Envigado www.concejoenvigado.gov.co
Publicación lista en firme de admitidos y no admitidos	Hasta el día 15 de noviembre de 2022. (Etapa agotada)	Se publicará en la página web del Concejo Municipal de Envigado www.concejoenvigado.gov.co Conforme lo señalado en el parágrafo del artículo séptimo de la resolución de convocatoria, en el evento de que todos los aspirantes cumplan con la totalidad de los requisitos, se ordenará la publicación inmediata.
Pruebas de conocimientos	El día 29 de noviembre de 2022	En el sitio que defina el Tecnológico de Antioquia, el cual será informado a través de la plataforma que para el efecto se indique oportunamente, lo cual también se podrá comunicar mediante publicación en la página web del Concejo Municipal de Envigado www.concejoenvigado.gov.co
Publicación preliminar	1º. de diciembre de 2022	Por parte del Tecnológico de Antioquia, los cuales serán informados a través de la plataforma que para el efecto se indique



◆ Concejo de Envigado ◆

resultados prueba de conocimientos		oportunamente, lo cual también se podrá comunicar mediante publicación en la página web del Concejo Municipal de Envigado www.concejoenvigado.gov.co
Reclamación a la publicación preliminar resultados prueba de conocimientos	2 y 5 de diciembre de 2022	Desde las 8:00 a.m. del día 2 de diciembre de 2022, hasta las 4:00 p.m. del día 5 de diciembre de 2022, Reclamación que se interpondrá por escrito debidamente sustentada, y se remitirá por el canal que suministre el Tecnológico de Antioquia. Para los fines pertinentes, los aspirantes que lo soliciten, tendrán acceso durante el tiempo previamente señalado, a su cuadernillo de preguntas y hoja de respuestas, respetando la cadena de custodia y las especificaciones técnicas que defina el Tecnológico de Antioquia.
Respuesta a reclamaciones de prueba de conocimientos	6 de diciembre de 2022	
Resultados en firme Prueba de Conocimientos.	6 de diciembre de 2022	Se publicará en la plataforma que para el efecto se indique por el Tecnológico de Antioquia y también se podrá publicar en la página web del CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO www.concejoenvigado.gov.co
Publicación preliminar del resultado de la valoración de antecedentes (Formación Profesional y Experiencia)	6 de diciembre de 2022	Se publicará en la plataforma que para el efecto se indique por el Tecnológico de Antioquia y también se podrá publicar en la página web del CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO www.concejoenvigado.gov.co
Reclamaciones a la publicación preliminar del resultado de la valoración de antecedentes – vía correo electrónico.	7 y 9 de diciembre de 2022	Desde las 8:00 a.m. del día 7 de diciembre de 2022, hasta las 4:00 p.m. del día 9 de diciembre de 2022, Reclamación que se interpondrá por escrito debidamente sustentada, y se remitirá por el canal que suministre el Tecnológico de Antioquia.
Respuesta a reclamaciones	13 de diciembre de 2022.	
Resultados en firme de la valoración de antecedentes (Formación Profesional y Experiencia)	13 de diciembre de 2022	Se publicará en la plataforma que para el efecto se indique por la Institución de Educación Superior Seleccionada y también se podrá publicar en la página web del CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO www.concejoenvigado.gov.co

Publicación Consolidado Total del Proceso de Selección.	13 de diciembre de 2022	Se publicará en la plataforma que para el efecto se indique por la Institución de Educación Superior Seleccionada y también se podrá publicar en la página web del CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO www.concejoenvigado.gov.co
Solicitud de correcciones aritméticas del Consolidado total del Proceso de Selección – vía correo electrónico.	14 y 15 de diciembre de 2022	De 8:00 a.m. del 14 de diciembre de 2022, hasta las 4:00 p.m. del 15 de diciembre de 2022 en la plataforma que para el efecto se indique o, al correo informado por la Institución de Educación Superior Seleccionada
Respuesta a solicitud de correcciones aritméticas	16 de diciembre de 2022.	
Conformación y publicación de la lista de elegibles con los aspirantes que superaron todas las etapas de la convocatoria pública, por orden alfabético, advirtiendo que por tratarse de una convocatoria pública los puntajes finales no implican orden de clasificación de elegibilidad.	16 de diciembre de 2022.	Se publicará en la página web del CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO www.concejoenvigado.gov.co y en la plataforma que para el efecto se indique por la Institución de Educación Superior Seleccionada
Entrevista	17 de diciembre de 2022	La entrevista a los aspirantes al cargo de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Envigado, se efectuará por el Concejo Municipal y se llevará a cabo en el recinto de sesiones del Concejo Municipal, el día 17 de diciembre de 2022, en el horario que para el efecto se determine oportunamente.
Elección y divulgación	El día 17 de diciembre de 2022	La entrevista a los aspirantes al cargo de Secretario (a) General del Concejo Municipal de Envigado, se efectuará por el Concejo Municipal y se llevará a cabo en el recinto de sesiones del Concejo Municipal, el día 17 de diciembre de 2022, en el horario que para el efecto se determine oportunamente.



Posesión	La posesión puede coincidir con la fecha de elección, con efectos legales a partir del primero de enero de 2023.	La posesión del Secretario (a) General del Concejo Municipal de Envigado, se efectuará ante la Mesa Directiva o ante la plenaria del Concejo Municipal y se llevará a cabo en el recinto de sesiones del Concejo Municipal.
----------	--	---

ARTÍCULO TERCERO. OTROS ASPECTOS. La Resolución de Convocatoria No. 069 del 18 de octubre de 2022, continúa vigente en los demás aspectos no modificados en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su expedición y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO QUINTO. PUBLICACIÓN. Copia de esta resolución se publicará en la página web de la Corporación y se fijará en la cartelera del Concejo Municipal de Envigado.

Dada en el Municipio de Envigado, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2022.

PUBLÌQUESE, COMUNÌQUESE Y CÙMPLASE


JULIANA ALVAREZ SALAZAR
Presidente


SARA KATHERINE RINCÓN RUIZ
Vicepresidente Primera


JUAN PABLO MONTOYA CASTAÑEDA
Vicepresidente Segundo

Proyectó Nombre: Jaime Ceballos R.  Cargo: Abogado Asesor	Revisó Nombre: Jaime Ceballos R.  Cargo: Abogado Asesor	Aprobó Nombre: Juliana Álvarez Salazar  Cargo: Presidente
--	--	--